



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
 Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
 TELÉFONO N.º 076- 599029



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL HRDC DE ACUERDO A LA RM 239-2020-MINSA, Y SUS MODIFICATORIAS RM 265-2020-MINSA Y RM 283-2020-MINSA

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
 25 MAYO 2020

	  Dr. Walber Huamani Medina	
Elaborado Por: Dr. Edwin Martinez Gallardo Médico Ocupacional y del Medio Ambiente.	Medicina Física y Rehabilitación Diseñado y aprobado por: CMP: 33372 - RNE: 24285 salud en el trabajo	Aprobado por: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA 
M.C. Doris Elizabeth Zelada Chavarry Directora General Hospital Regional Docente Cajamarca CMP: 36315 - RNE: 29723		



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL HRDC DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RM 239-2020-MINSA

I. DATOS DE LA EMPRESA

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, se ubica al sur de la ciudad de Cajamarca, capital del Departamento de Cajamarca; desde el mes de enero del año 2012, funciona en la Av. Larry Johnson Cuadra 7 (Barrio Mollepampa), zona de expansión urbana de la ciudad de Cajamarca, distante aproximadamente a 7 km. de la Plaza de Armas y se llega por transporte vehicular en un tiempo promedio de 45 minutos utilizando vía terrestre.

El HRDC depende jerárquica, administrativa y normativamente de DIRESA-Cajamarca, Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cajamarca y funcionalmente se encuentra sujeto a normatividad del MINSA.

Cuenta con un área total de 46,955.80 m², con una construcción de 5 niveles (pisos).

- El primer nivel está conformado por las oficinas administrativas de asesoramiento y apoyo, servicios generales y consultorios externos.
- En el segundo nivel se encuentra los servicios de emergencia, admisión, laboratorio, banco de sangre, diagnóstico por imágenes, estadística e informática, consultorios externos.
- En el tercer nivel se ubica los servicios de centro quirúrgico, centro obstétrico, UCI, UCI Intermedio, UCI Neonatal y Neonatología.
- En el cuarto nivel la Oficina del Cuerpo Médico y Jefaturas Médicas.
- En el quinto nivel se ubica el área de Hospitalización en Medicina, Pediatría, Ginecoobstetricia y Cirugía.

El recurso humano con que cuenta es variable a la actualidad se supera la cantidad de 1300 trabajadores entre contratados y nombrados, aproximadamente el 88% de los trabajadores son asistenciales y el 12 % son trabajadores administrativos entre otros.

Es el hospital referencial de mayor complejidad de la Región Cajamarca de categoría II-2, brinda atención sanitaria integral, especializada, con calidad, buen trato, mínimos tiempos de espera, comprometidos con equidad e interculturalidad, integrando funciones de docencia e investigación y articulado a flujos de atención de la DIRESA Cajamarca.



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



CARTERA DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS OFERTADOS HRDC 2020

CONSULTA EXTERNA MEDICA (34 Consultorios físicos)				CONSULTA EXTERNA NO MEDICA
MEDICINA	CIRUGIA	PEDIATRIA	GINECO - OBSTETRICIA	
Medicina Interna Endocrinología Hematología Gastroenterología Geriatría Nefrología Oncología Neumología Neurología Cardiología Infectología Reumatología Dermatología Psiquiatría Medicina Intensiva Física Rehabilitación	Cirugía General Urología Traumatología Neurocirugía Otorrinolaringología Cabeza y Cuello Oftalmología Cardiología Intervencionista Cirugía Plástica Cirugía Pediátrica Terapia del Dolor	Pediatría General Neonatología	Ginecología Obstetricia	Odontología Psicología Nutrición Planificación Familiar Obstetricia
HOSPITALIZACION: Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia: 139 Camas Neonatología, UCI, UCIN, UCI Neonatal, Emergencia: 81 Camas				
EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS				
Shock Trauma Tópico Pediatría General	Observación Tópico Medicina UCIN	Tópico Cirugía Tópico Gineco-Obstétrico Neonatal	Centro Obstétrico Observación G.O.	
ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO				
Anestesiología	URPA	Centro Quirúrgico (SOP)	Central Esterilización	
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES				
Cateterismo Cardíaco Diálisis Peritoneal	Angioplastias Biopsias de Médula Ósea	Endoscopias Digestivas C.P.R.E.		
APOYO AL TRATAMIENTO				
Laboratorio Clínico Tomografía Mamografía	Anatomía Patológica Radiología Densitometría	Banco Sangre Ecografía Fluoroscopia		
APOYO AL DIAGNOSTICO				
Farmacia	Servicio Social	Nutrición	Psicología	
OTROS SERVICIOS ASISTENCIALES				
Seguros	Referencias y Contra-referencias	Salud Ocupacional		

Fuente: Oficina de Epidemiología & Salud Ambiental

II. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El servicio de salud ocupacional viene realizando sus actividades de acuerdo a las normas, en vigilancia de la salud de los trabajadores, realizamos actividades en:

- Enfermería Ocupacional: toma de signos vitales, manejo de historia clínica ocupacional, participación en la identificación de factores de riesgo laboral.



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076– 599029



- Exámenes médicos ocupacionales: pre ocupacionales, periódico, por cambio de puesto de trabajo, etc
- Toma der radiografía estándar de tórax.
- Toma de audiometría ocupacional. **Suspendido**
- Toma de Espirometría ocupacional. **Suspendido**
- Toma de EKG.
- Laboratorio Clínico: Hma, hemoglobina glucosa, urea, creatinina, perfil hepático, perfil lipídico, inmunológicos: VIH, VDRL, Hepatitis B. examen completo de orina. Toma de BK.

Actualmente venimos participando de forma activa en las múltiples actividades programadas de acuerdo a los planes de prevención, manejo, y tratamiento del COVID 19 de acuerdo a las normativas nacionales.

El área de salud ocupacional cuenta con personal de salud en número de cinco integrantes:

- 01 médico nombrado especialista en medicina ocupacional y del medio ambiente.
- 01 licenciada en enfermería contratada con especialidad en salud ocupacional.
- 03 médicos residentes de la especialidad de medicina ocupacional y del medio ambiente: 01 de primer año, dos de segundo año (uno en rotación externa fuera de la región Cajamarca), 01 residente del tercer año.

Quienes venimos desarrollando actividades en ambientes prestados del servicio de cardiología, ya que los ambientes se han destinado estratégicamente para desarrollar actividades del COVID 19

INTRODUCCION

La pandemia de enfermedad por coronavirus de 2019-2020 es una pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus iniciada en 2019 (COVID-19), ocasionada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2). Se identificó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en la República Popular China, al reportarse casos de un grupo de personas enfermas con un tipo de neumonía desconocida.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) la reconoció como una pandemia global el 11 de marzo de 2020.

Hasta el 2 de mayo de 2020, se ha informado de más de 3,4 millones de casos de la enfermedad en más de 212 países y territorios en el mundo.



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



El virus se transmite generalmente de persona a persona a través de las pequeñas gotas de saliva, conocidas como microgotas de Flügge, que se emiten al hablar, estornudar, toser o espirar. Se difunde principalmente cuando las personas están en contacto cercano, pero también se puede difundir al tocar una superficie contaminada y luego de llevar las manos contaminadas a la cara o las mucosas. Su período de incubación suele ser de cinco días, pero puede variar de dos a catorce días.

Considerando que los sitios concurridos y altamente contaminados como el sector salud, considerado como lugar de trabajo con alto riesgo de contraer la enfermedad, constituye una potencial fuente de transmisión de esta enfermedad, es importante que nuestra institución tome medidas que permitan evitar la entrada y/o diseminación de este tipo de virus entre los trabajadores de este nosocomio.

Por lo tanto, el área de Salud Ocupacional del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en constante actividad está actualizando y poniendo en práctica de manera continua los planes operativos sugeridos por el nivel central MINSA, en esta oportunidad considerando los "Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", esta base nos sirve para mejorar el plan para la vigilancia a trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19 en el Hospital Regional Docente de Cajamarca, cuya meta es proponer medidas multidisciplinarias para prevenir, identificar, manejar y controlar los procesos patológicos que se presenten los trabajadores asistenciales, administrativos entre otros, relacionados con el COVID19.

IV.

AMBITO

Afecta a todos los Trabajadores del Hospital Regional Docente de Cajamarca que desarrollan actividades asistenciales, administrativas entre otras (nutrición, lavandería, limpieza, vigilancia, etc.).

Según los lineamientos de la política de salud pública se considera trabajador a toda persona que tiene vínculo laboral con la institución, y a toda persona que presta servicios dentro de esta, cualquiera sea la modalidad contractual; incluyendo al personal de terceros.



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



V. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Aplicación de los lineamientos emitidos por el ministerio de salud además de los ya desarrollados por la institución, para complementar la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS Cov 2 del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- 5.2.1 Establecer los lineamientos a aplicarse, para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades asistenciales, administrativas y otras, durante la pandemia COVID 19.
- 5.2.2 Establecer lineamientos para el regreso y la reincorporación laboral
- 5.2.3 Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del SARS-Cov2. (COVID19).

VI. BASE LEGAL

- Ley N° 26842. Ley general de salud y sus modificatorias
- Ley N° 27658. Ley de modernización de gestión del estado y sus modificatorias
- Ley N° 27783. Ley de bases de la descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 29733. Ley de protección de datos personales y su modificatoria.
- Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA que aprueba la norma técnica de salud denominada "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación".
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID19
- Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, que modifica el artículo 3 del D.S N° 051-2020 que prorroga el estado de emergencia nacional declarado mediante D.S N°044-2020-PCM por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID19.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, que prorroga el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID19 y dicta otras medidas.



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID19.
- Decreto Supremo N° 025-2020-SA, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID19 en el territorio nacional.
- Resolución Ministerial N° 255-2016-MINSA, que aprueba el documento para "Guía para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud".
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "Prevención y atención de personas afectadas por el COVID 19 en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "Prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por el COVID 19 en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR de fecha 06 de marzo de 2020 que aprueba la "Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral"
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19".
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, que aprueba modificar el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19".
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, que aprueba modificar los numerales 6.1.10, 7.3.4, 8.6 del documento técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19", aprobado por RM 239-202-MINSA y modificado mediante RM 265-2020-MINSA.



VII. DEFINICIONES OPERATIVAS:

1. **Aislamiento COVID 19:** Procedimiento por el cual una persona, casos sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID 19 se restringe su desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido hasta recibir el alta clínica.
2. **Alta epidemiológica COVID 19:** alta posterior a los catorce días calendarios al aislamiento individual domiciliario o en centros de aislamiento o posteriores a la evaluación clínica individual o alta hospitalaria según el documento técnico "prevención diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID 19 en el Perú".



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



3. **Centro de trabajo:** unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.
4. **Centro nacional de salud ocupacional y protección del medio ambiente para la salud (CENSOPAS):** Unidad orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS), que cumple con el rol técnico en materia de salud ocupacional.
5. **Centro nacional de epidemiología, prevención y control de enfermedades (CDC):** encargada de conducir el sistema nacional de vigilancia epidemiológica en salud pública y control de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.
6. **Cuarentena COVID19:** procedimiento por el cual un trabajador sin síntomas se restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda por el periodo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional .es el aislamiento de personas durante el periodo de tiempo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional.
7. **Desinfección.** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
8. **Empleador/a:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública que emplea a uno o varios trabajadores.
9. **EPP:** Equipo de protección personal
10. **Grupos de riesgo:** conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID 19. Personas mayores de 60 años y quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, u otros estados de inmunosupresión.
11. **Limpieza:** eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
12. **Mascarilla quirúrgica:** Equipo de protección personal para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación.





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



13. **Mascarilla comunitaria:** equipo de barrera, que cubre boca o nariz para reducir la transmisión de enfermedades.
14. **Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo:** documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID 19 en el lugar de trabajo el cual deberá ser aprobado previo al reinicio de las actividades.
15. **Prueba rápida COVID 19:** prueba inmunocromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune del paciente e indica la presencia de anticuerpos en forma de inmunoglobulinas (IgM e IgG).
16. **Prueba rt-PCR en tiempo real:** Por sus siglas en inglés de "Reacción en cadena de la Polimerasa Transcriptasa reversa en tiempo real". Es una prueba que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad utilizada como prueba confirmatoria de COVID 19.
17. **Profesional de la salud:** es el profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo, que cumple la función de gestionar o Realizar la vigilancia de salud de los trabajadores, de acuerdo al Anexo 01(medicina y enfermería).
18. **Protector respiratorio:** EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo de exposición a COVID19. Se consideran los protectores FFP2 o N95 quirúrgicos.
19. **Grupos de riesgo:** conjuntos de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID 19. Personas mayores de 60 años, o quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, asma, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, cáncer, obesidad u otros estados de inmunosupresión.
20. **Responsable de seguridad y salud de los trabajadores:** profesional de la salud u otros del servicio de seguridad y salud en el trabajo, que cumple la gestión de gestionar la vigilancia de la salud de los trabajadores, en el marco de la Ley N°





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo. Tiene dentro de sus funciones: prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID 19.



VIII. CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID 19 EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Son aquellos puestos de trabajo con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza, por ejemplo, la necesidad de contacto a menos de 2 metros con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus del SARS-Cov2, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus SARS-Cov2. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se pueden clasificar en:

a) RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN O DE PRECAUCIÓN:

No requieren contacto con personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19, ni tienen contacto frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Su contacto con el público y otros compañeros de trabajo debe ser mínimo.

b) RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN:

Requieren un contacto frecuente y/o cercano con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes diagnosticados ni reciben terapia, bajo sospecha de no estar infectados.

c) RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN:

Tienen riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19, con pacientes sospechosos o que están recibiendo tratamiento para otra patología:

- Trabajador asistencial en ambientes de atención directa a pacientes con sospecha de diagnóstico de COVID19.
- Trabajadores para toma de muestra con sospecha de COVID 19
- Trabajador de ambulancia para traslado de pacientes con sospecha de COVID19
- Trabajadores de limpieza de áreas de atención y tratamiento de pacientes con sospecha de COVID19
- Preparación y traslado de cadáveres con sospecha de COVID 19





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



d) RIESGO MUY ALTO DE EXPOSICIÓN:

Tienen contacto directo con casos de COVID-19.

- Trabajador asistencial en ambientes de atención directa y realización de procedimientos a pacientes infectados con COVID19.
- Trabajadores para toma de muestra a pacientes infectados con COVID 19
- Trabajador de ambulancia para traslado de pacientes infectados con COVID19
- Trabajadores de limpieza de áreas de atención y tratamiento de pacientes infectados con COVID19
- Preparación y traslado de cadáveres infectados con COVID 19



RIESGO	RIESGO MUY ALTO DE EXPOSICIÓN COVID 19	RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN (SOSPECHOSOS)	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN O DE PRECAUCIÓN
TRABAJADOR				
PERSONAL ASISTENCIAL				
MEDICO ASISTENTE	X	X		
MEDICO RESIDENTE	X	X		
ENFERMERA	X	X		
OBSTETRA	X	X		
TÉCNICO DE ENFERMERÍA	X	X		
TECNICO EN FARMACIA		X	X	
TECNICO EN LABORATORIO		X	X	
TECNICO EN NUTRICION		X	X	
TECNICO EN RAYOS X		X	X	
ODONTOLOGO		X	X	
BIOLOGO		X	X	
QUIMICO FARMACEUTICO		X	X	
NUTRICIONISTA		X	X	
PSICOLOGO		X	X	
ASISTENTE SOCIAL			X	
TERAPISTA		X	X	
MANEJO DE CADAVERES*	X			
OTROS				
OPERADOR DE EQUIPO MEDICO			X	
CHOFER		X	X	
LAVANDERIA		X	X	
LIMPIEZA *	X	X	X	
CAJA			X	





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



SIS			X	
VIGILANCIA			X	
BIOMÉDICOS: SOPORTE TECNOLÓGICO			X	
SERVICIOS GENERALES: ELECTRICISTAS, ARTESANOS, OTROS.			X	X
ADMINISTRATIVOS				
DIRECTOR GENERAL			X	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO			X	
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO			X	
ABOGADO				X
ASISTENTE ADMINISTRATIVO				X
ECONOMISTA				X
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO				X
ESTADÍSTICO				X
INGENIERO				X
SECRETARIA				X
TECNICO ADMINISTRATIVO				X

IX.

PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID 19

Todo empleador debe registrar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo" en el Ministerio de Salud a través del sistema integrado para COVID 19 (SISCOVID-19).

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (insumos, frecuencia de realización)

Estas actividades están programadas por el área de epidemiología y salud ambiental, según cronograma y plan elaborado.

Se procede identificando las zonas de alto riesgo previa coordinación con el personal asistencial para su participación activa en la movilización de pacientes y equipos a otros ambientes para poder continuar con la atención ya que nuestro Hospital Regional Docente de Cajamarca con mayor capacidad resolutoria en la región cuenta con personal operativo y con pacientes ocupando los servicios durante las 24 horas del día.



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



Se hace notar que nuestro hospital no ha sido considerado hospital COVID por el nivel central para la región Cajamarca.

2. IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO

1. Los trabajadores deben completar una ficha de sintomatología COVID 19 (anexo) que debe ser entregada por el empleador.
2. Todo personal asistencial, administrativo u otro que presente un cuadro respiratorio por ningún motivo debe ingresar a laborar a su servicio, bajo responsabilidad personal y de su jefe inmediato.
3. Todo trabajador con proceso sintomático respiratorio debe acudir a la carpa de triaje diferenciado para su evaluación y atención médica.
4. Todo trabajador con proceso sintomático respiratorio en su domicilio debe recibir atención médica oportuna y adecuada.
5. Si producto de la evaluación médica se le considera aislamiento domiciliario acudir a salud ocupacional para su registro y control correspondiente, con los documentos de referencia.

CUARENTENA Y AISLAMIENTO

La **cuarentena** es el procedimiento por el cual al trabajador asintomático se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, que se aplica en las siguientes condiciones:

- Contacto de un caso sospechoso, probable o confirmado, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio.
- Todo trabajador que proceda de lugares con transmisión comunitaria, contados a partir del ingreso al departamento.

El **aislamiento domiciliario** es el procedimiento por el cual al trabajador sintomático se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas, según:

- Contacto de un caso sospechoso, probable o confirmado, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio.
- Trabajadores que procedan de lugares con transmisión comunitaria.



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



Todo trabajador tiene la responsabilidad de informar a salud ocupacional para su registro y control correspondiente.



El aislamiento hospitalario es el procedimiento por el cual a un trabajador con enfermedad sintomática con complicaciones se le mantiene en un área para cumplir su tratamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

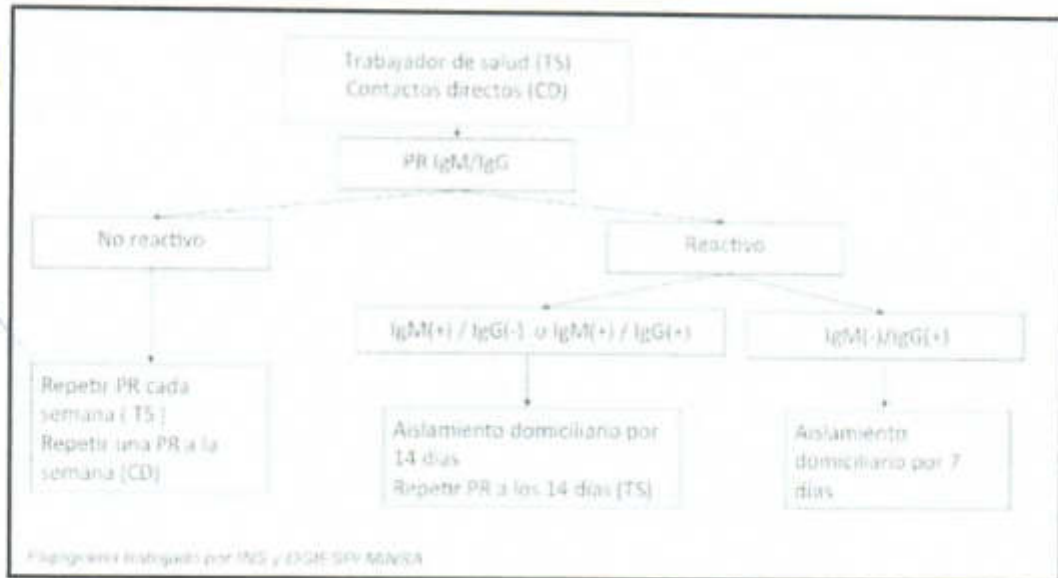
Todo trabajador previo al ingreso o reincorporación laboral se someterá a la aplicación de la ficha de sintomatología COVID 19 que debe ser respondida en su totalidad.

- Todo trabajador ingresara a laborar a su servicio previa toma de muestra de temperatura corporal, al ingreso al Hospital, aquellos que tengan una temperatura igual o mayor a 37.5° C no debe ingresar a laborar pasa a la carpa de triaje para su evaluación.
- Aplicación de pruebas serológicas o molecular para COVID 19, según normas del Ministerio de Salud, a todos los trabajadores que regresan o se reincorporan a puestos de trabajo de muy alto riesgo, alto riesgo y mediano riesgo, las mismas que están a cargo del empleador.
- Para puestos de trabajo de bajo riesgo la aplicación de pruebas serológicas o molecular para COVID 19 es potestativo a la indicación del profesional de seguridad y salud en el trabajo.
- Se aplicarán las pruebas serológicas o moleculares de acuerdo a la normativa actual y en función a la disponibilidad de estos insumos.
- Si se identificara personal de salud sospechoso o positivo se procederá de acuerdo al PLAN DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE A CASOS POSITIVOS CON COVID-19 EN EL PERSONAL DE SALUD HRDC
- Se considerará en la vigilancia médica ocupacional la toma de pruebas rápidas a los trabajadores de las áreas diferenciadas COVID 19 de acuerdo a la norma del MINSA RM 193-2020-MINSA, donde se indica tomar una prueba rápida cada 07días, pero como no contamos con un stock permanente de pruebas rápidas y por falta de insumos, para nuestro hospital consideraremos tomar una prueba cada 14 días.





FLUXOGRAMA PARA TOMA DE PRUEBA RAPIDA A TRABAJADORES DE AREA
DIFERENCIADA COVID 19/ CONTACTOS DIRECTOS



3. LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO

- Se ha implementado un procedimiento operativo inmediato para asegurar la cantidad suficiente de jabón líquido, papel y en su defecto alcohol gel en todos los servicios sin excepción cuya entrega de insumos estará a cargo del responsable de farmacia y el control de uso adecuado y oportuno estar a cargo del responsable de cada servicio.
- Personal responsable de dispensar el alcohol gel en la puerta de ingreso de emergencia para uso del personal de salud y de los usuarios de nuestro hospital.
- El personal de vigilancia se encargará de dispensar de alcohol gel a los usuarios durante su ingreso por la puerta A de acceso a nuestro Hospital.
- Todo personal de salud antes de iniciar sus labores diarias debe realizarse el lavado de manos, que será supervisado por su jefe inmediato bajo responsabilidad, como parte de la actividad laboral y en todo momento que sea necesario.
- Colocar los afiches de higiene de manos con los pasos del lavado sanitario según MINSA-OMS, en todo lugar de lavado de manos.
- Todo jefe de servicio deberá implementar obligatoriamente los 5 momentos para la higiene de manos e informar a salud ocupacional sobre las debilidades presentadas durante su aplicación.





4. SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

- Elaboración de afiches con temas relacionados a detectar signos de sintomáticos respiratorios, sensibilizar sobre las medidas de distanciamiento social, higiene respiratoria, lavado de manos, uso de mascarilla en el ámbito comunitario.
- Volantes, para el personal sobre protocolo de uso de EPP de acuerdo a área de riesgo, los pasos de lavado de manos (5 momentos de la higiene de manos), información sobre cuáles son las áreas de riesgo.

MEDIDAS DE PREVENCION AL INGRESAR A LABORAR:

Todo trabajador no podrá ingresar a laborar sino cumple con las medidas de:

- Deberá recibir su EEP antes de ingresar a laborar a su servicio según riesgo de exposición o en su defecto el responsable del servicio verificará el EPP de sus trabajadores de acuerdo al área de riesgo.
- El trabajador deberá ingresar a cambiarse el uniforme de uso interno dentro del servicio.
- El trabajador no ingresara a laborar al servicio con celulares o joyas (aretes, collares, pulseras, etc.), salvo que sea necesario, según las actividades que realice.
- El trabajador deberá ingresar a laborar sin barba (en caso de ser varón) y sin maquillaje (en caso de ser mujer).
- El trabajador no ingresara a laborar si tiene las uñas largas y pintadas.
- El trabajador no ingresara a laborar sino tiene el cabello recogido.
- El responsable del servicio deberá capacitar a sus trabajadores sobre el uso correcto del EPP.

Estas actividades serán supervisadas por el jefe del Departamento o Servicio o en su defecto el responsable designado por este, bajo responsabilidad.

CAPACITACIONES ON LINE SOBRE USO DE EEP Y LAVADO DE MANOS

Mediante las redes sociales de acuerdo al uso y a las expectativas de los trabajadores del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en esta oportunidad haciendo uso del ZOOM.





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

Los trabajadores asistenciales, administrativos y otros son responsables de cumplir con las normas de prevención colectiva contra el COVID 19 establecidas por el MINSA y la OMS, las cuales son:

1. Tener sus ambientes ventilados, ventanas y puertas abiertas según el tipo de actividad que se realiza.
2. Limpieza adecuada, oportuna y continua de mobiliario, insumos y equipos del ambiente de trabajo, durante toda la jornada laboral, mediante uso de trapo húmedo con solución de Hipoclorito de Sodio (lejía al 0,5 %).
3. Distanciamiento social a un metro de distancia como mínimo entre trabajador y trabajador.
4. Uso permanente de la mascarilla quirúrgica o respirador según corresponda bajo responsabilidad y sanción inmediata.
5. Tener siempre presente que el respirador N95 es exclusivo para el personal de salud que realiza actividades en las áreas de alto riesgo COVID19 (área diferenciada: Trauma Shock, UCI).
6. El trabajador de turno deberá hacer uso del comedor, cafetín respetando el metro de distanciamiento bajo responsabilidad y sanción inmediata.
7. El trabajador al hacer uso de los medios de transporte (buses, camionetas entre otros) deberá respetar la norma de uso efectivo del bus o movilidad solo al 50 %, respetando el tema de distanciamiento social, bajo responsabilidad y sanción inmediata (uso obligatorio de mascarillas), esta supervisión estará a cargo del personal de vigilancia, de no cumplir con esta indicación el bus no saldrá a realizar su recorrido habitual, bajo responsabilidad del personal de salud como usuario.
8. De ser necesario realizarse una reunión extraordinaria con el personal respetar el uso de mascarillas quirúrgicas y el distanciamiento social, la que se debe realizar por un corto periodo de tiempo.
9. Colocación de insumos de algodón (trapos) empapados en solución de lejía al 0,5% en las puertas principales de acceso de todos los servicios del
10. hospital, para la desinfección del calzado antes de ingresar y al salir de laborar, estará a cargo del servicio de limpieza del Hospital regional docente de Cajamarca.
11. En cada servicio se deberá tener contenedores para la eliminación de los EPP de acuerdo a su uso y por área de riesgo, estará a cargo de la oficina de salud ambiental y limpieza.
12. Evitar aglomeraciones al ingresar y al salir del hospital, sobre todo al abordar los medios de transporte colectivo, responsabilidad del personal de vigilancia e informe inmediato. (uso de fotos como prueba de estos eventos).





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



6. MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

1. El empleador asegura la implementación de los EPP de acuerdo a áreas de riesgo.
2. En nuestro Hospital Regional Docente de Cajamarca se ha trabajado el protocolo de EPP COVID19 de acuerdo a áreas de riesgo, en coordinación con la Diresa Cajamarca teniendo en consideración las normas correspondientes como la RM 084-2020-MINSA, la RM 139-2020-MINSA y la más reciente la RM 239-2020-MINSA, RM 265-2020-MINSA, normas nacionales emitida por el Ministerio de salud, así como también normas internacionales emitidas por la OMS, la OPS e información científica de los países que ya están padeciendo la pandemia en su máxima expresión.
3. El uso de equipo de protección respiratoria N95 o FFP2 es de uso exclusivo para profesionales de la salud con muy alto riesgo, alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-Cov2 que ocasiona la COVID 19.



PROTOCOLO DE EPP COVID19 POR AREAS DIFERENCIADAS SEGÚN GENERACION DE AEROSOLES HRDC

RIESGO	AREAS COVID19				AREAS NO COVID19			
	QUE NO GENERAN AEROSOLES		QUE GENERAN AEROSOLES		QUE NO GENERAN AEROSOLES		QUE GENERAN AEROSOLES	
DEPARTAMENTO, SERVICIO, OFICINA	TRAJE DIFERENCIADO, TRASLADO DE PACIENTES.		OBSERVACION DIFERENCIADA Y NO DIFERENCIADA, TOMA DE MUESTRA DIFERENCIADA, MANEJO DE CADAVERES?		TRAJE, TÓPICOS DE DRUGA Y DE YESOS, SALAS DE HOSPITALIZACIÓN, CENTRO OBSTETRICO, DIAGNÓSTICO POR IMAGENES, LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMÍA PATOLÓGICA, DIALISIS, LIMPEZA Y LAVANDERIA, CONSULTORIOS EXTERNOS, FARMACIA, NUTRICIÓN, SEGUROS/REFERENCIAS, ADMINISTRACIÓN, SERVICIO SOCIAL, COMEDORES, VIGILANCIA.		TRAUMA SHOCK, SALA DE OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA, TÓPICO DE PEDIATRÍA, TÓPICO DE MEDICINA, CENTRO QUIRURGICO, UCI-UCN GENERAL, UCI-UCN NEONATAL	
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	Equipo	Frecuencia de uso	Equipo	Frecuencia	Equipo	Frecuencia	Equipo	Frecuencia
	Mascarilla quirúrgica	Diario	Respirador N95	Diario	Mascarilla quirúrgica	Diario	Mascarilla quirúrgica/respirador N95	Diario/semanal
	Guantes descartables	Diario	Guante descartable	Diario	Guante descartable	Diario	Guante descartable	Diario
	Gorro	Diario	Gorro	Diario	Gorro	Diario	Gorro	Diario
	Lentes o careta	Diario/Desinfectar	Lentes o careta	Diario/Desinfectar			Lentes/Careta	Diario/Desinfectar
	Mandil descartable	Diario	Mandil descartable	Diario	Mandil de uso interno sobre vestimenta de trabajo	Diario	Mandil descartable	Diario

- Este EPP protocolo COVID 19 no reemplaza a los protocolos de Bioseguridad de cada servicio según sus actividades de riesgo de infección.



7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID 19

Se realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores de manera permanente de acuerdo a la norma actual teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 7.1 Toma y registro de la temperatura corporal a todos los trabajadores al momento de ingresar a laborar y al término de la jornada laboral, estará a cargo del personal de la carpa de triaje diferenciado y salud ocupacional.
- 7.2 Se derivará a la carpa de triaje diferenciado para evaluación médica a todo trabajador que se presente una temperatura igual o mayor a 38.0° C
- 7.3 Todo trabajador con sintomatología COVID 19 y fiebre asociada se considera caso sospechoso con ellos se debe realizar lo siguiente:
 1. Aplicación de la ficha epidemiológica COVID 19 establecida por el MINSA.
 2. Aplicación de prueba serológica o molecular COVID 19, según las normas del MINSA para caso sospechoso.
 3. Identificación de contactos en el ambiente de trabajo que cumplan los criterios establecidos en la normativa del MINSA.
 4. Toma de pruebas serológicas y moleculares COVID 19 a los contactos.
 5. Comunicar a DIRESA para la identificación de contactos en domicilio y el seguimiento de casos correspondientes.

7.4 Se continúa con las evaluaciones médicas ocupacionales, considerando las recomendaciones de los organismos internacionales sobre la suspensión de espirometrías y audiometrías para disminuir el alto riesgo de contagio por COVID 19, así como suspensión de examen médico, para salvaguardar la salud de los trabajadores del servicio de salud ocupacional. Solo se realizarán exámenes de laboratorio y toma de radiografía de tórax.

La identificación y seguimiento de factores de riesgo psicológico se realizará con el apoyo del servicio de psicología del HRDC en forma continua y según plan de intervención, con la finalidad de conservar un adecuado clima laboral. Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento del caso y de los contactos en coordinación con la DIRESA, por falta de personal se realizará el seguimiento mediante llamadas telefónicas hasta completar los 14 días.





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1505, las medidas temporales y excepcionales que resulten necesarias para asegurar el retorno gradual de los/as servidores/as civiles, se extenderán has el 31 de diciembre del presente año.

1. PROCESO PARA REGRESO AL TRABAJO

Todo trabajador que se consideró en cuarentena y no presenta sintomatología COVID 19, no constituye caso sospechoso o positivo a COVID 19, se someterá a los siguientes procesos y recomendaciones:

- Acercarse a la oficina de salud ocupacional para informar la finalización de la cuarentena, en donde se le entrega una constancia de haber cumplido la cuarentena o el asilamiento domiciliario, para integrarse al trabajo en su servicio.
- Si el trabajador a la reincorporación tiene diagnóstico positivo y es asintomático o presenta un cuadro leve, se procede al aislamiento domiciliario, y se realiza el seguimiento clínico a distancia en forma diaria y a cargo del Equipo COVID-19 del HRDC.
- Los trabajadores con cuadro moderado y severo se les indicara hospitalización en el hospital COVID 19 para su manejo y tratamiento correspondiente.
- Los trabajadores con diagnóstico de COVID-19 que hayan cumplido 14 días calendario de aislamiento deberán ser evaluados clínicamente por el área de salud Ocupacional antes de su reincorporación al trabajo.
- Se tomarán pruebas serológicas de ser necesario según disponibilidad Institucional y se procederá de acuerdo a los parámetros establecidos en la RM 239-2020 MINSA.
- Los costos generados por las evaluaciones de salud en cumplimiento de estos lineamientos son asumidos por el empleador.
- El médico ocupacional valorará o determinará el retorno del trabajador a su puesto de trabajo, teniendo en cuenta previa evaluación de médico especialista o el alta epidemiológica respectiva.

De identificar un caso sospechoso en trabajadores de puestos de trabajo de bajo riesgo, se procederá de la siguiente manera:

1. Aplicación de la ficha epidemiológica COVID 19 establecida por el MINSA
2. Aplicación de prueba serológica o molecular COVID 19 según norma del MINSA para caso sospechoso
3. Identificación de contactos en domicilio





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



4. Comunicar a la DIRESA Cajamarca para el seguimiento de los casos correspondientes.
5. Seguimiento clínico a distancia de frecuencia diaria al trabajador vía telefónica con diagnóstico positivo con sintomatología leve.

Tener en cuenta la RM 193-2020-MINSA para la orientación de otras medidas a considerar de acuerdo a la necesidad.



2. PROCESO PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO

2.1. El proceso de reincorporación está orientado a trabajadores con alta epidemiológica de COVID-19.

En casos leves, la reincorporación se da después de 14 días calendario y en casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica (este periodo podría variar).

El área de salud ocupacional manejará la información de estos trabajadores, con el fin de realizar el seguimiento clínico en cada caso.

2.2. En el Hospital se podrán realizar las siguientes modalidades de trabajo de acuerdo a la naturaleza de los servicios prestados:

Trabajo Presencial: implica la asistencia física del servidor o servidora durante la jornada de trabajo.

Trabajo remoto: es la prestación de servicios sujetos a subordinación, con la presencia física del servidor en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario. Aplica especialmente a los servidores que pertenece a los grupos de riesgo identificados en el presente documento. Para el reporte del trabajo remoto, el jefe superior deberá informar a la oficina de RRHH la forma de monitoreo, producto que se recibirá y el plazo de entrega del producto.

Trabajo en modalidades mixtas: implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la institución.

La asignación del tipo de trabajo adoptado corre a cargo del Jefe Superior Inmediato del Trabajador. Dicha asignación deberá ser comunicada a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento.





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



- 2.3. De conformidad con lo establecido en el art. 12 del Decreto Supremo N° 94-2020-PCM, para las personas que pertenecen al grupo de riesgo, se deberá priorizar en todo momento la realización del trabajo remoto.
- 2.4. En los casos del personal perteneciente al grupo de riesgo, que sus labores no sean compatibles con el trabajo remoto y mientras dure la emergencia, se le deberá otorgar licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior o considerar el goce de vacaciones pendientes de goce en tanto exista acuerdo de las partes.
- 2.5. Las actividades laborales que por su naturaleza, no puedan realizarse de manera remota o la entidad considera esenciales que se realicen de forma presencial, deben realizarse asegurando el distanciamiento social y demás recomendaciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.
- 2.6. Se evaluará la aplicación de la reducción de la jornada laboral, modificaciones en el horario de trabajo, establecer horarios escalonados y diferenciados, a fin de evitar que el íntegro del personal de la entidad asista a laborar simultáneamente (sólo se permite que el 40% del total de personal administrativo pueda asistir al centro de trabajo, debiendo el área de control de personal establecer el total de personal que podrá asistir a laborar).
- 2.7. Implementar formas de marcación y/o registro de asistencia de personal distintas al registro manual o uso de huella digital; tales como el registro facial.





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial
- Enfermedades cardiovasculares
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Asma
- Enfermedad respiratoria crónica
- Insuficiencia renal crónica
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 35 o más.



4. COMPENSACIÓN DE HORAS EN LOS CASOS DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

Los/as servidores/as civiles a los/las que hubiera sido otorgada la licencia con goce de remuneraciones de conformidad con el numeral 20.2 del artículo 20 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y el literal a) del numeral 26.2 del artículo 26 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 y que una vez concluido el Estado de Emergencia Nacional se reincorporen al trabajo presencial deberán proceder a la recuperación de las horas no laboradas, inclusive durante el año 2021. No obstante, en el marco de dicha compensación, el/la servidor/a civil puede optar por emplear adicionalmente otro mecanismo compensatorio a efectos de reducir el tiempo de compensación correspondiente (a cuenta de vacaciones, capacitación oficializada, etc.).

La cantidad mínima de horas de recuperación diarias deberá ser fijada por cada entidad tomando en cuenta variables como: el horario de ingreso, la jornada laboral establecida, la hora de inicio/fin de la inmovilización social obligatoria, las condiciones médicas del/la servidor/a civil, su condición de discapacidad o la del familiar que se encuentra bajo su cuidado y el tiempo necesario para que el/la servidor/a civil retorne a su domicilio, si es mujer gestante, si el/la servidor/a civil tiene a su cargo hijos/as en edad escolar o si tiene bajo su cuidado a personas adultas mayores, así como la conciliación familiar y laboral. Dicha recuperación de horas puede efectuarse de forma presencial o a través de la ejecución de trabajo remoto.





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



Las horas de capacitación ejecutadas fuera del horario de labores hasta diciembre de 2020 serán consideradas como una forma de compensación siempre que esté relacionada con los objetivos institucionales y/o las funciones asignadas y/o con los temas vinculados con la Emergencia Sanitaria o que se deriven de esta.

Los/as servidores/as civiles que tuvieran horas acumuladas de trabajo en sobretiempo pueden aplicarlas a efectos de compensar la licencia con goce de remuneraciones que se le hubiera otorgado de conformidad con el numeral 20.2 del artículo 20 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y el literal a) del numeral 26.2 del artículo 26 del Decreto de Urgencia N° 029-2020.

A efectos de lo antes señalado, exceptúese a las entidades del sector público de lo establecido en el literal d) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente de acuerdo con lo establecido en la Única Disposición Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- Los empleadores directivos del Hospital Regional Docente de Cajamarca, jefes de departamentos y servicios, son los que deben aplicar y supervisar los lineamientos establecidos en el presente documento técnico.
- Trabajadores los que deben cumplir con lo dispuesto en el presente documento técnico bajo responsabilidad.



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



XII. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
 Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
 TELÉFONO N.º 076- 599029



XIII. ANEXOS

ANEXO N° 1

SEGÚN LA RM 265



Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por tamaño de empresa

Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores	Centro de trabajo TIPO 1 (no incluidos en DS 003-98 SA)	Centro de trabajo TIPO 2 (Incluidos en DS 003-98 SA)	Centro de trabajo TIPO 3	Centro de trabajo TIPO 4	Centro de trabajo TIPO 5
	Hasta 20 trabajadores	Hasta 20 trabajadores	21 a 100 trabajadores	101- 500 trabajadores	más de 500 trabajadores
Empleador	X	X (*)	X	X	X
Lic. Enfermería(**)	+	X	X	X	X
Médico/a(***)	+	+	+	X	X

Para el caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4 y Tipo 5, se consideran todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA.

(*) En el caso de empresas hasta 20 trabajadores de actividades consideradas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, el empleador podrá solicitar la consultoría a un profesional con especialidad en salud ocupacional, o Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) de EsSalud

(**) El profesional de enfermería debe contar con entrenamiento en salud ocupacional o afines, su jornada laboral tendrá una duración máxima de 36 horas semanales o su equivalente de 150 horas mensuales, incluyendo la jornada de guardia diurna y nocturna. Por cada mil trabajadores debe contar con un profesional adicional.

(***) El cargo de Médico ocupacional en el centro de trabajo para Centros de Trabajo Tipo 5 debe ser cubierto por médico especialista en medicina ocupacional o medicina del trabajo, Magíster o egresado de maestría en Salud Ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, en el caso de Centros de Trabajo Tipo 4 el médico debe contar con diplomado universitario en salud ocupacional como mínimo. La jornada laboral del médico en centros de trabajo hasta 500 trabajadores tendrá una duración máxima de 18 horas semanales, en el caso de centros de trabajo con más de 500 trabajadores la jornada laboral tendrá una duración máxima de 36 horas semanales, incluyendo la jornada de guardia diurna y nocturna. Por cada mil trabajadores debe contar con un profesional adicional.





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



ANEXO N° 02



Ficha de sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad	
Empresa o Entidad Pública:	RUC:
Apellidos y nombres	
Área de trabajo	DNI:
Dirección	Número (colitar):
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:	
	SI NO
1. Sensación de alta térmica o fiebre	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.	
Fecha: / /	Firma:





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
 Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
 TELÉFONO N.º 076- 599029



ANEXO N° 03

FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA – COVID-19



		Ministerio de Salud		Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	
FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19					
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN					
1 Fecha notificación: ____/____/____					
2 GERESA/DIRESA/DIRIS: _____					
3 EESS: _____ 4 Inst. Adm: <input type="checkbox"/> MINSA <input type="checkbox"/> EsSalud <input type="checkbox"/> Privado					
5 Clasificación del caso <input type="checkbox"/> Confirmado <input type="checkbox"/> Probable <input type="checkbox"/> Sospechoso					
6 Detectado en punto de entrada: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido					
Si la respuesta es si, fecha: _____ Lugar: _____					
II. DATOS DEL PACIENTE: En rojo Favor llenar con números legibles					
7 Apellidos y nombres: _____ N° Telefono: _____					
8 Fecha de nacimiento: ____/____/____ 9 Edad: ____ <input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día					
10 Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino DNI/CE/Passaporte: _____					
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE					
13 Dirección de residencia actual: _____ País: _____					
Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____					
III. CUADRO CLÍNICO					
14 Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____					
15 Hospitalizado <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido					
Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:					
16 Fecha de hospitalización: ____/____/____ Nombre del Hospital: _____					
17 Aislamiento <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Fecha de aislamiento: ____/____/____					
18 El paciente estuvo en ventilación mecánica: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido					
Evolución del paciente: <input type="checkbox"/> Recuperado <input type="checkbox"/> No recuperado <input type="checkbox"/> Falleció <input type="checkbox"/> Desconocido					
Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____					
Síntomas					
<input type="checkbox"/> Tos		<input type="checkbox"/> Malestar general		<input type="checkbox"/> Dolor Marque todos los que aplica:	
<input type="checkbox"/> Dolor de garganta		<input type="checkbox"/> Diarrea		() Muscular () Pecho	
<input type="checkbox"/> Congestión nasal		<input type="checkbox"/> Náuseas/vómitos		() Abdominal () Articulaciones	
<input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria		<input type="checkbox"/> Cefalea			
<input type="checkbox"/> Fiebre/escalofrío		<input type="checkbox"/> Irritabilidad/confusión			
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____					
22 Signos:					
Temperatura _____ °C					
<input type="checkbox"/> Exudado faríngeo		<input type="checkbox"/> Coma		<input type="checkbox"/> Hallazgos anormales en Rx pulmonar	
<input type="checkbox"/> Inyección conjuntival		<input type="checkbox"/> Disnea/taquipnea			
<input type="checkbox"/> Convulsión		<input type="checkbox"/> Auscultación pulmonar, anormal			
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____					





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
TELÉFONO N.º 076- 599029



23. Condiciones de comorbilidad

<input type="checkbox"/> Embarazo (Trimestre: _____)	<input type="checkbox"/> Pos parto (< 6 semanas)
<input type="checkbox"/> Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	<input type="checkbox"/> Inmunodeficiencia (incluye VIH)
<input type="checkbox"/> Diabetes	<input type="checkbox"/> Enfermedad renal
<input type="checkbox"/> Enfermedad hepática	<input type="checkbox"/> Daño hepático
<input type="checkbox"/> Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	<input type="checkbox"/> Enfermedad pulmonar crónica
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	<input type="checkbox"/> Cáncer

(V. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático))

24. Ocupación

<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Trabajador de salud
<input type="checkbox"/> Trabaja con animales	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____
<input type="checkbox"/> Trabajador de salud en laboratorio	

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? Sí No Desconocido

26. Si la respuesta es Sí, especifique los lugares a los que el paciente viajó:

País	Ciudad
1 _____	_____
2 _____	_____
3 _____	_____

27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días antes del inicio de síntomas? Sí No Desconocido. Si la respuesta es Sí, nombre del EESS: _____

28. ¿Ha tenido el paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es sí, marque según corresponda: NO

<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días antes del inicio de síntomas? Sí No Desconocido

Si la respuesta es sí, liste los datos de los casos confirmados o probables:

Caso 1: _____

Caso 2: _____

Caso 3: _____

Si la respuesta es sí, marque el entorno, según corresponda:

<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	

Si la respuesta es sí, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días antes del inicio de síntomas? Sí No Desconocido

Si la respuesta es sí, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)

Fecha de toma de muestra: ____/____/____

32. Tipo de muestra: _____ **33. Tipo de prueba:** _____

34. ¿Se realizó secuenciamiento? Sí No Desconocido

35. Fecha de resultado de laboratorio: ____/____/____

VI. INVESTIGADOR

36. Persona que llena la ficha: _____

37. Firma y sello: _____



ANEXO N° 04

LAVADO DE MANOS

Pasos para un correcto lavado de manos



1
Quitáte los objetos de las manos y muñecas.



2
Mójate las manos con suficiente agua.



3
Frota tus manos con jabón mínimo 20 segundos.



4
Enjuaga tus manos con abundante agua (de preferencia a chorro).



5
Seca tus manos con papel toalla o una toalla limpia.



6
Cierra el caño con el papel o toalla que acabas de usar.



7
Elimina el papel o extiende la toalla para ventilarla.

Para más información
llama gratis al
113 SALUD












HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
 Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
 TELÉFONO N.º 076- 599029



ANEXO N° 05



Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo							
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO							
	Mascarilla quirúrgica	Respirador N95 quirúrgico	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Nivel de riesgo de puesto de trabajo							
Riesgo Muy Alto de Exposición		X	X	X	X	X	X
Riesgo Alto de Exposición		X		X	X	X	
Riesgo Mediano de Exposición	X						
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	X						





HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
 Av. Larry Johnson y Mártires de Uchuraccay
 TELÉFONO N.º 076- 599029



ANEXO N° 06

FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO DE TRABAJO REMOTO

Apellidos y nombres del servidor/a

Órgano o unidad orgánica:

Cargo:

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES			CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD	PRODUCTO REQUERIDO	FECHA DE ENTREGA PREVISTA	PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA O ENVÍO DE PRODUCTO	COMENTARIO
Respuesta a consultas de la ciudadanía	20 consultas respondidas	15 de mayo	15 consultas respondidas	30 de mayo	Se cumplió con el 75% de consultas programadas. No se cumplió con las consultas programadas.

